

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA “GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.” DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIAS DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. CONTR 2025 266884.

Visto y examinado el expediente de contratación administrativa de referencia relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIAS DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUELVA** y en consideración a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La segunda sesión de la Mesa de Contratación se celebró el día 24 de junio de 2025.

La sesión de la Mesa de este día se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación de la documentación presentada por la empresa requerida de subsanación respecto a las deficiencias detectadas tras la apertura del sobre único electrónico a la empresas “GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.”

Presentado en plazo a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, todos los componentes de la Mesa de Contratación, comprueban que al empresa **“GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.”** ha presentado el documento en virtud del requerimiento efectuado tras la celebración de la sesión del mesa del 12 de junio del presente.

Concretamente fue requerida en los siguientes términos:

*“En la calificación de la documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones:
Que la empresa **“GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SL”** debe aclarar en su Anexo II el apartado relativo a la subcontratación de servidores”*

2.- Examen de la documentación presentada por la empresa requerida de subsanación respecto a las deficiencias detectadas tras la apertura del sobre único electrónico a la empresas “GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.”

Tras examinar la documentación presentada por la empresa **“GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SL”** se concluye:

La empresa requerida de subsanación hace entrega del documento de aclaración sobre la declaración de subcontratación, en el cual declara “el mantenimiento de la subcontratación de los servicios asociados al tratamiento de datos personales concretando como proveedor a GESTIÓN REMOTA SLU- Software “Cedgid Gestiona 3W” ”

Avenida Manuel Siurrot, 4
Telf.: 670943848.
Correo-e: contratacion.hu.sae@juntadeandalucia.es

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 20:43:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5JgFP4t4JbCWncDZNT48qBcCp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expuesto lo anterior, la Mesa realiza la siguiente consideración, consistente en:

En el PCAP Anexo I apartado 10 indica “En todas las partes o trabajos del contrato no se permite la subcontratación” .

Por todo lo anterior, se concluye que la empresa **“GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SL”** no cumple con lo requisitos exigidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, o quien legalmente ejerza la suplencia de éste, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la LCSP, así como en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que el atribuye la Resolución 06 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIAS DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUELVA MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. CONTR 2025 266884 a la empresa **“GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SL”** .

SEGUNDO.- Publicar la Resolución de Exclusión en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como notificar a la empresa excluida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o desde la notificación de la presente Resolución, o desde la notificación de la desestimación del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, en base a lo previsto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo. Juan Carlos Duarte Cañado

Avenida Manuel Siurrot, 4
Telf.: 670943848.
Correo-e: contratacion.hu.sae@juntadeandalucia.es

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 20:43:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5JgFP4t4JbCWncDZNT48qBcCp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	